



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DE OBRAS

DECRETO MUNICIPAL N° 159 /

LONGAVI, 28 ENE. 2016

VISTOS:

La solicitud Oirs N°128 con fecha 25 de enero 2016, del Centro Cultural El Nevado de Longaví, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de calles.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO

Que todos los años durante la temporada estival se realiza el festival de Longaví Canta, este es un evento que tiene una alta convocatoria de público por lo cual se necesitan vías expeditas para el acceso a este evento.

DECRETO:

1.-AUTORICесе, el cierre y uso de las siguientes calles para el día viernes 19 y sábado 20 de febrero del 2016, desde las 21:00 horas hasta las 04.00 horas del día siguiente, según detalle adjunto:

- _ Calle 1 Sur desde 2 Oriente hasta calle 3 Oriente
- _ Calle 3 Oriente desde la 1 Sur hasta calle 2 Sur.

2.-SOLICITесе, a carabineros de la Subcomisaria de Longaví, el resguardo para la actividad en cuestión de las calles antes citadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO BRIONES ARAICE
ALCALDE

V. Arancibia J. / C. San Martín

Distribución:

- _ Dirección de Obras Municipales.
- _ Subcomisaria de Longaví.
- _ Oficina de Partes
- _ Centro Cultural El Nevado

